5975/13

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

HUESCA

Expediente núm. 1.468

CONTRA Ignacio Sirisi Xenina

DE Jaca (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Barbuñales

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 15 DE Enero DE 19 44

FALLADO EL DE DE 19

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGON

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO
DIRECCION GEN.
ENTRADA

Recibida hoja de responsabilidad politica de Ignacio Uriol Lecina

Juzgado de Sariñena Audiencia de Huesca nº 2.428

El Jefe del Registro,

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO
DE ARAGON

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE
Sariñena

Expte. n.º 2428 de la Audiencia
y 382 del Juzgado

Contra
Ignacio Urol Lecuna
vecino de Seno

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y en virtud de su orden de proceder de 17 del actual y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sariñena 21 de Enero de 1944

El Juez Instructor,

Francisco Bera Vedoya

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

HUESCA

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO
DE ARAGON

Ra E. 2/35

AUDITORÍA DE GUERRA
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 828

Contra Ignacio Uriol Lecina

R.º 100 672

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 27 de Noviembre de 1937 - Año Triunfal

EL AUDITOR,

Ramón Peralmera

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE (Tribunal Responsabilidades Políticas de Huesca) ~~LA COMISIÓN PROVINCIAL DE INCAUTACIONES~~.

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO
DE ARAGON

DILIGENCIA Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de sentencia. Huesca catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro

PROVIDENCIA Huesca catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro

S. S.
Pintado
d. Castro
Cano

Dada cuenta, pasa el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.

DILIGENCIA Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.

GOBIERNO DE ARAGON

Fiscal estima procedente la incoación del oportuno expediente de Responsabilidad Política contra Ignacio Urioldo.

Huesca 15 Junio 1.944.

[illegible]

PROVIDENCIA

S. S.
Pintado
de Lastor
Lanuz

Huesca diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de urgencia número 868-38 contra Ignacio Muñoz Acemia por delito de auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Jaca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

GOBIERNO DE ARAGON

NOTIFICACIÓN | En el mismo día notifiqué debidamente al
Al Sr. Fiscal | Sr. Fiscal la providencia
anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal
firma de que certifico.

GOBIERNO DE ARAGON